



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **8 de noviembre de 2024**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. NIEVA MACHÍN OSSES (GRUPO MUNICIPAL VOX)

Dª. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS)

Dª. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (T.A.G. CONTRATACIÓN)

Dª. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 3 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXpte. B029/FEST/2024-01.
3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR), DE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE NAVIDAD EN EL PARQUE “FINCA LIANA” DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DE NAVIDAD. EXpte. B029/FEST/2024-02.
4. SI, PROCEDE LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 3 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE NAVIDAD EN EL PARQUE “FINCA LIANA” DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DE NAVIDAD. EXpte. B029/FEST/2024-02.



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 3 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2024-01.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Criterios valorable en cifras o porcentajes) de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 7 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

"La Técnico de la Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la organización, gestión y explotación del mercado de navidad de Móstoles.

*En dicho informe se analizan las ofertas presentadas por las empresas **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y MERCADOS CAM** y **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**, en el sobre número 3 (criterios valorables en cifras o porcentajes). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCA), en el que se hace referencia a los criterios cuantificables de forma automática, con una valoración de hasta 35 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:*

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

1.- Puesto extra de venta de artículos navideños en la zona de castas de artesanía y venta de productos navideños (hasta 20 puntos)

Según se indica en el punto 7.3 del PPT, el 20% de los puestos de venta de productos de artesanía y alimentación deberán vender exclusivamente productos navideños. Se otorgarán puntos adicionales por el aumento en porcentajes de estos puestos exclusivamente navideños con las siguientes puntuaciones:

20% puestos de venta de artículos navideños	0 puntos
Entre 21% y 40% puestos de venta de artículos navideños	5 puntos
Entre 41% y 60% puestos de venta de artículos navideños	10 puntos
Entre 61% y 80% puestos de venta de artículos navideños	15 puntos
Entre 81% y 100% puestos de venta de artículos navideños	20 puntos

Para poder calcular este porcentaje, en la cláusula 14 del PCA, se pide que se deberá entregar una relación de las cestas a instalar, tanto de venta de artesanía como de venta de alimentación con la especificación de los productos a la venta de cada una de ellas.

Asociación sólo artesanos presenta en el anexo I un aumento de este porcentaje entre un 81 y un 100%. Sin embargo, en la relación de cestas que se solicita no hace mención al número de cestas totales a instalar. Solo presenta una relación de productos, sin especificar la cantidad de cestas que venderán estos productos, por lo que no se puede calcular el porcentaje con respecto al total, al faltar los dos datos, el número total de cestas de artesanía y alimentación en todo el mercado y el número de cestas que venden esos productos.

Por este motivo, no podemos valorar este aspecto, obteniendo 0 puntos.

Agrupación de empresarios en la organización de eventos ferias y mercados CAM tan sólo presenta en este sobre 3, el anexo I, sin la relación de cestas a instalar con la especificación de los productos a la venta de cada una de ellas, por lo que tampoco se puede valorar este aspecto, obteniendo en este apartado 0 puntos

2.- Animación (hasta 15 puntos)

Según se indica en el punto 8 del PPT, todos los días, desde la apertura del mercado, habrá como mínimo un taller, una animación infantil y un pasacalles.

Se otorgarán puntos adicionales por el aumento, en días festivos y vísperas de festivo, de la oferta de animación, a razón de:

- 3 puntos extras por cada taller, hasta un máximo de 6 puntos
- 3 puntos extras por cada animación infantil, hasta un máximo de 6 puntos
- 1 puntos extras por cada pasacalle, hasta un máximo de 3 puntos.

Las empresas deberán presentar en el momento de la licitación, un dossier pormenorizado de las animaciones propuestas con fotografías, características técnicas de las animaciones propuestas, personas que intervienen, etc., así como el número de sesiones o pases de cada una de ellas en su caso.



Asociación sólo artesanos, en el anexo I anota que ofrece como animaciones extras: 2 talleres, 2 animaciones y 3 pasacalles. Sin embargo, el dossier que presenta con estas animaciones es incompleto, ya que sólo está basado en unas fotografías en las que anota pases y monitores y en algún caso, el número de músicos. Sin hacer mención a las características de cada uno de ellos. Los talleres que ofrece, sí hace mención al menos al tipo de taller que desarrollará, pero en las animaciones no especifica cuáles serán incluyendo sólo unas fotografías. Por otro lado, ofrece 3 pasacalles como extra y, sin embargo, en el dossier sólo presenta 2 pasacalles que, al igual que en los casos anteriores, tenemos que analizar exclusivamente a través de unas fotografías. Por todo ello, consideramos que con el dossier presentado sólo queda acreditado la parte de talleres, obteniendo en este apartado **6 puntos**.

Agrupación de empresarios en la organización de eventos ferias y mercados CAM tan sólo presenta en este sobre 3, el anexo I, sin el dossier pormenorizado de las animaciones propuestas, por lo que tampoco se puede valorar este aspecto, obteniendo en este apartado **0 puntos**

En la cláusula 14 del PCA, en el apartado C “Sobre nº 3 criterios valorables en cifras o porcentajes” se pide que en dicho sobre se incluyan los documentos relativos a los criterios de valoración que deban evaluarse en cifras o porcentajes. En particular deberán incluirse los siguientes:

- Relación de casetas a instalar, tanto de venta de artesanía como de venta de alimentación con la especificación de los productos a la venta de cada una de ellas.
- Relación y cantidad de talleres, animaciones infantiles y pasacalles que se realizarán los días festivos y vísperas de festivo.

Esta documentación se solicita con el fin de comprobar la veracidad de las ofertas que cada uno de los licitadores hace en los puntos reseñados en el Anexo I.

Las puntuaciones totales, incluyendo la puntuación obtenida en el sobre dos son:

Empresa licitadora	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
Asociación sólo artesanos	12,5	6	18,5
Agrupación de empresarios en la organización de eventos ferias y mercados CAM	21,25	0	21,25

Por lo que, a la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone a **Agrupación de empresarios en la organización de eventos ferias y mercados CAM** como adjudicatario de la autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la organización, gestión y explotación del mercado de navidad de Móstoles, salvo mejor criterio de la mesa de contratación.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Criterios valorable en cifras o porcentajes) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y MERCADOS CAM**, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Criterios cuantificables de forma automática:

- 1) **Puesto extra de venta de artículos navideños en la zona de casetas de artesanía y venta de productos navideños (hasta 20 puntos):** Se otorgarán puntos adicionales por el aumento de porcentaje de estos puestos exclusivamente navideños. Márquese la propuesta elegida:

Porcentaje de puestos exclusivamente de artículos navideños	Marque la opción	Puntuación
20%		0
Entre 21% y 40%		5
Entre 41% y 60%		10
Entre 61% y 80%	X	15
Entre 81% y 100%		20

- 2) **Animación (hasta 15 puntos):** Se otorgarán puntos adicionales por el aumento, en días festivos y vísperas de festivo, de la oferta de animación, a razón de:

- 3 puntos extras por cada taller, hasta un máximo de 6 puntos
- 3 puntos extras por cada animación infantil, hasta un máximo de 6 puntos
- 1 puntos extras por cada pasacalle, hasta un máximo de 3 puntos.

Márquese la propuesta elegida:

ANIMACIONES	CANTIDAD
Talleres extras	2
Animaciones extras	2
Pasacalles extras	3



Ayuntamiento de Móstoles

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR), DE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE NAVIDAD EN EL PARQUE “FINCA LIANA” DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2024-02.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) de la única oferta admitida en el procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 6 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“La Técnico de la Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la autorización de aprovechamiento especial de bienes demaniales para la instalación, organización, gestión y explotación de un Parque de navidad en el Parque Finca Liana de Móstoles con motivo de las fiestas de navidad.

*En dicho informe se analizan las ofertas presentadas por la empresa **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y MERCADOS CAM**, en el sobre*

número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en la cláusula 11 Pliego de Condiciones Administrativas (PCA), en el que se valorará el conjunto del proyecto propuesto, con especial atención a la distribución del parque, las casetas a instalar, la decoración, las atracciones y la iluminación de la zona “Bosque iluminado”, con una valoración de 40 puntos

Para su calificación, se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista, según las siguientes calificaciones

(...)

En cuanto a la distribución del parque, el licitador presenta un plano con las diferentes zonas en las que se distingue:

- *Zona de casetas de artesanía, venta de productos navideños, restauración y alimentación. Lo presenta como un mercado temático navideño con un mínimo de 30 casetas y una distribución de 30% de puestos de artesanía y artículos navideños, 30% de alimentación y 40% de hostelería con un mínimo del 30% para comercios locales y un 20% que serán de productos navideños.*



Ayuntamiento de Móstoles

- *Zona recreativa: donde se ubica la noria, la pista de hielo, tobogán de trineos y tren navideño. Además, incluye un mínimo de 20 atracciones entre las que se encuentran: carrusel clásico, scalextric, pista americana, tren de la bruja, globo hinchable, barco pirata infantil y mini noria. También incluye un tren turístico que une el Parque de navidad con la Plaza del Pradillo.*
- *Zona Liana mágico donde hace distinción entre la zona de liana mágico y la zona de entrada decorada con pérgolas de madera con iluminación Led, además de la puerta de entrada al parque. También propone la iluminación del lago con elementos flotantes.*

Presenta un proyecto con imágenes de las casetas a instalar, la decoración, iluminación de las diferentes zonas, atracciones, pista de hielo, etc.

Consideramos que el proyecto presentado mejora de manera apreciable las prestaciones mínimas exigidas en el pliego, dando una calificación de buena, por lo que obtiene una puntuación de 20 puntos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

4. SI, PROCEDE LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO Nº 3 (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE NAVIDAD EN EL PARQUE “FINCA LIANA” DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2024-02.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Criterios valorable en cifras o porcentajes) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 7 de noviembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

"La Técnico de la Administración General, vista la documentación presentada por la empresa admitida al procedimiento **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y MERCADOS CAM** en el archivo electrónico número 3 que contiene, según indica la cláusula 11 Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), los criterios cuantificables de forma automática, entre los que se encuentran:

- Oferta económica (hasta 15 puntos)
- Aumento de metros cuadrados de la pista de hielo (hasta 16 puntos)
- Pases especiales escolares de Móstoles (10 puntos)
- Invitaciones para fomentar el comercio y hostelería local (hasta 10 puntos)
- Precio de venta de entradas (hasta 9 puntos)

1.- Oferta económica (hasta 15 puntos)

(...)

El único licitador que ha presentado oferta, ofrece un canon de 10.000€, por lo que, en este apartado, obtiene la máxima puntuación, **15 puntos**.

2.- Aumento de metros cuadrados de la pista de hielo (valorable hasta 16 puntos)

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se especifica que la pista de hielo tiene que tener unas dimensiones mínimas de 600 metros cuadrados. Se asignará 2 puntos extras por cada 100 metros cuadrados más que supere esas dimensiones, hasta un máximo de 16 puntos.

En su oferta, el licitador propone una pista de hielo de 1.200 m², lo que supone 600 metros cuadrados más de los exigidos, lo que equivale a **12 puntos**

3.- Pases especiales escolares de Móstoles (10 puntos)

En el periodo de apertura del Parque, comprendido entre el 30 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024, el Parque de Navidad abrirá sus puertas al público en horario de tarde. Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que abran sus puertas en ese periodo en horario de mañana exclusivamente para los colegios de Móstoles y ofrezcan pases gratuitos para la pista de hielo, para que puedan asistir todos los colegios de educación primaria y secundaria de Móstoles, en horario de mañana, cuando dicho parque está cerrado al público general.

El licitador, en su oferta acepta la realización de estos pases, por lo que obtiene **10 puntos**.

4.- Invitaciones para fomentar el comercio y hostelería local (hasta 10 puntos)

En este punto 4º, el licitador ha obtenido la puntuación máxima de **10 puntos**.



5.- Precio de venta de las entradas (hasta 9 puntos)

(...)

El licitador presenta la siguiente oferta:

Atracciones infantiles: 4€

Atracciones cadete/adultos y tobogán de trineos: 5€

Pista de hielo: 8€

*Al ser el único licitador, obtiene la máxima puntuación **9 puntos***

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, el licitador ha obtenido la siguiente puntuación:

Oferta económica	15 puntos
Aumento metros cuadrados pista de hielo	12 puntos
Pases especiales escolares de Móstoles	10 puntos
Invitaciones para fomento comercio y hostelería local	10 puntos
Precio venta de entradas	9 puntos
TOTAL	56 PUNTOS

La puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas es la siguiente

PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	20 PUNTOS
PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	56 PUNTOS
TOTAL	76 PUNTOS

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Criterios valorable en cifras o porcentajes) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y MERCADOS CAM**, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

A) Canon de la autorización

El canon que se oferta es de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**



Ayuntamiento de Móstoles

B) Aumento de metros cuadrados de la pista de hielo: (hasta 16 puntos. 2 puntos por cada 100 m² extras. Mínimo 600 m²):

Metros cuadrados de la pista de hielo propuestos por el licitador **1.200 m²**

C) Pases especiales escolares de Móstoles (10 puntos)

El licitador abrirá sus puertas de lunes a viernes en horario de mañana, en el periodo comprendido entre 30 de noviembre y 20 de diciembre y ofrecerá pases gratuitos para la pista de hielo para que puedan asistir todos los colegios de educación primaria y secundaria de Móstoles.

X SI NO

D) Invitaciones para fomentar el comercio local (hasta 10 puntos)

¿Cuantas invitaciones gratuitas pone el licitador a disposición del Ayuntamiento para la pista de hielo, para que sean repartidas entre los comercios locales y sean entregadas a los vecinos que realicen compras en dichos comercios?
DIEZ MIL (10.000)

¿Cuantas invitaciones del 50% de descuento pone el licitador a disposición del Ayuntamiento para la pista de hielo, para que sean repartidas entre los comercios locales y sean entregadas a los vecinos que realicen compras en dichos comercios? **DIEZ MIL (10.000)**

E) Precio de venta de las entradas

Atracciones infantiles: 4 €

Atracciones cadete/adultos y tobogán de trineos: **5 €**

Pista de hielo: 8 €

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:17 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.